

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios terminos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.397-967, promovido por el Colegio Nacional de Economistas, contra resolución de esta Presidencia del Gobierno de 6 de febrero de 1967, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin acoger las alegaciones de inadmisibilidad planteadas por el Abogado del Estado y desestimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Luciano Rosch Nadal en nombre y representación del Colegio Nacional de Economistas, debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustadas a derecho, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1966, sobre actuación ante los órganos de la Administración Pública por medio de representante, y la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 6 de febrero de 1967, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el referido Colegio contra la Orden anteriormente citada y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios terminos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.901, promovido por don Juan Lancha Arias, reconocimiento de tiempo de servicios prestados en la zona Norte de Marruecos, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que, estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Juan Lancha Arias y rechazando la causa opuesta a su admisión, debemos anular y anulamos, por no ser conforme a derecho, la denegación presunta recurrida, declarando en su lugar que debe reconocerse al recurrente, a efectos de trienios, los servicios prestados desde 1 de enero de 1949 a la Administración Internacional de Tán-ger. Sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios terminos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 17.853, promovido por don Eduardo Labarga Carballo, sobre reconocimiento de antigüedad e integración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el Abogado del Estado y desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Eduardo Labarga Carballo contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1970, que, confirmando en reposición la de 12 de septiembre de 1969, denegó las peticiones del recurrente en orden a reconocimiento de antigüedad e integración en el Cuerpo General Administrativo, debemos declarar y declaramos válido y subsistente el acto recurrido por ser conforme a derecho sin costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se nombran los Jurados que han de fallar los premios de investigación correspondientes a 1971.

Convocados por Resolución de fecha 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de marzo) los premios de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas correspondientes al año 1971, el Consejo Ejecutivo de este Organismo, en su sesión del día 11 de abril de 1972, acordó nombrar los siguientes Jurados para el fallo de dichos premios:

Premio «Francisco Franco» de Letras

Presidente: Don Amando G. Melón y Ruiz de Gordejuela.
Vocales: Don Vicente Rodríguez Casado, don Luciano Pereira Vicente, don Luis Legaz Lacamba, don Amadeo Fuenmayor Champín, don Carlos E. Melón Infante, don José Filgueira Valverde y don Luis Pericot García.
Secretario: Don José Benet Correa.

Premio «Francisco Franco» de Ciencias

Presidente: Don José Luis Rodríguez-Candela Manzanque.
Vocales: Don Salvador González García, don Manuel Colomina Barbera, don Luis Recalde Martínez, don Julio Rodríguez Villanueva, don Juan Sancho Gómez, don Antonio González González y don David Vázquez Martínez.
Secretario: Don José García Vicente.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica, individual y por equipos

Presidente: Don Juan Manuel Martínez Moreno.
Vocales: Don José Calderón Martínez, don Antonio Colino López, don Enrique Gadea Buisán, don José Jiménez González, don Julio Rodríguez Martínez, don Manuel Demetrio Álvarez-Estrada y Fernández Castrillón y don Ramón Beneyto Sanchiz.
Secretario: Don Domingo Martín García.

Premios de Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas

Tribunal titular:

Presidente: Don Federico Pérez Castro.
Vocales: Don Tomas Marín Martínez, don José María Sánchez de Munain y Gil y don José Maldonado y Fernández del Troco.
Secretario: Don Jerónimo López López.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Alfonso García-Gallo de Diego.
Vocales: Don Alvaro d'Ors Pérez Peix, don Antonio Millán Puelles y don Luis Díaz del Corral.
Secretario: Don Carlos E. Melón Infante.

Premios de Historia, Filología y Arte

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Rumeu de Armas.

Vocales: Don Vicente Palacio Atard, don Antonio García-Bellido y Ochando y don Felipe Mateu Llopis.

Secretario: Don José Simón Díaz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Julio F. Guillén Tato.

Vocales: Don Emilio Sáez Sánchez, don Vicente Rodríguez Casado y don José María Castro y Calvo.

Secretario: Don Juan José Martín González.

Premios de Geografía, Economía, Sociología y Bibliografía

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel de Terán Álvarez.

Vocales: Don Fernando María Castiella Maiz, don Antonio López Gómez y don Nicolás Fernández-Victorio de la Fuente.

Secretario: Don Antonio Perpiñá Rodríguez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Carmelo Viñas Mey.

Vocales: Don Juan Velarde Fuertes, don Amadeo Tortajada Ferrandis y don Saustianó del Campo Urbano.

Secretario: Don José Manuel Casas Torres.

Premios de Estudios Locales

Tribunal titular:

Presidente: Don José Camón Aznar.

Vocales: Don José Antonio Calderón Quijano, don José María Lacarra de Miguel y don José Antonio Pérez Rioja.

Secretario: Don Antonio Higuera Arnal.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales: Don Martín Almagro Bach, don Amadeo G. Melón y Ruiz de Gordejuela y don Amadeo Tortajada Ferrandis.

Secretario: Don José Filgueira Valverde.

Premios de Geología, Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Fuster Casas.

Vocales: Don Benito Regueiro Varela, don José Fernández de Villalba Comelia y don Pedro Montserrat Recoder.

Secretario: Don Ginés Guzmán Giménez.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Casas Torres.

Vocales: Don Enrique Montoya Gómez, don Román Casares López y don Manuel Julivert Casagualda.

Secretario: Don Eduardo Esteban Velasco.

Premios de Biología Animal y Medicina

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Fernández de Molina y Cañas.

Vocales: Don Angel Procopio García Gancedo, don Pedro Carda Aparici y don Marcelino Lluch Trull.

Secretario: Don José Salas Falgueras.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Escolar García.

Vocales: Don Enrique Gadea-Buisán, don Isaias Zarazaga Burillo y don Antonio García-Bellido y García de Diego.

Secretario: Don Agustín Albarracín Teulón.

Premios de Matemáticas, Física y Química

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Abellanas Cebollero.

Vocales: Doña Concepción Llaguno Marchena, don José María Torroja Menéndez y don Severino García-Blanco-Gutiérrez.

Secretario: Don José Luis Segovia Trigo.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Alberto Dou Mas de Xexas.

Vocales: Don Víctor Sánchez-Girón Núñez, don José María Tobío Sillero y don Manuel Sanz Muñoz.

Secretario: Don Vicente Urbistondo Echevarría.

Premios de Investigación Técnica, en todos sus campos

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel García Ortega.

Vocales: Don Manuel Alique Page, don Carlos Barros Santos y don Alvaro García Messeguer.

Secretario: Don Guillermo García Muñoz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Justiniano Casas Feláez.

Vocales: Don Diego Jordano Barea, don Alberto Barella Miró y don José Antonio Bared Sopena.

Secretario: Don Diego Tinaut Plaza.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores del Decreto 1005/1972, de 23 de marzo, por el que se declara urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica de la Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», a 33 KV. de tensión de la central térmica de Ponferrada a Matarrosa del Sil (León).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 22 de abril de 1972, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7190, en la quinta línea del encabezamiento del Decreto, primera columna, donde dice: «a 15 KV de tensión», debe decir: «a 33 kilovoltios de tensión».

En la misma página y columna, línea novena, del primer párrafo del artículo único del Decreto, donde dice: «a quince kilovoltios de tensión», debe decir: «a 33 kilovoltios de tensión».

Y en el mismo párrafo, línea 10, donde dice: «Minero Meta-lúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», debe decir: «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Resultando que la línea aérea y centro de transformación objeto de este expediente se establece para dar suministro de energía eléctrica para atender a las peticiones formuladas por los habitantes de la Pedanía del Barranco de San Cayetano, de Crevillente, que actualmente carecen de este servicio;

Resultando que la línea cruza sobre otra de la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, de Crevillente;

Resultando que de todos los propietarios sobre cuyas fincas sobrevuela la línea solamente se opone a su paso uno de ellos porque cruza sobre una zona de parral alto;

Considerando que es de interés público suministrar energía eléctrica a la Pedanía del Barranco de San Cayetano, de Crevillente;

Considerando que la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís prestó su conformidad en 14 de agosto de 1970 del cruce de la línea en proyecto sobre la suya;

Considerando que el propietario don Mariano Boronat Sánchez se opone al establecimiento de postes en la zona de su finca plantada de parral alto y propone una modificación que supone un aumento del 54 por 100 del presupuesto de la línea;

Considerando que la Entidad solicitante, atendiendo la petición del oponente, ha propuesto una desviación, con la cual el sobrevuelo sobre la zona de parral se reduce de 180 metros a sólo 30 metros y no se coloca ningún apoyo en esta zona;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea de